

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.370

Jueves 6 de Octubre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2195940

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 4.- Santiago, 10 de enero de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7, 12, 13 y 14 del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el DS N° 290, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro del Medio Ambiente; en el oficio Ord. N° 5, de 31 de diciembre de 2021, del Delegado Presidencial Regional (S) de Atacama; en el decreto supremo N° 3, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Acepta Renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama; en la resolución exenta N° 1.543, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente; en el memo conductor N° 154-2022; resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican.

Considerando:

Que, el señor Guillermo Ready Salamé, cédula nacional de identidad 15.381.362-0, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 5° EUS, con residencia en Copiapó, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama, a partir del 10 de enero de 2022.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

Nombre	:	David Patricio Olivares Calvo
RUT	:	12.086.144-1
Cargo	:	Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama
Planta	:	Directivo
Grado	:	5° EUS
Residencia	:	Copiapó
Fecha de inicio	:	10 de enero de 2022.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 2195940

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

4.- El Sr. Olivares Calvo tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 5° de la EUS, y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2022.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Javier Naranjo Solano, Ministro del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Marie Claude Plumer B., Subsecretaria (S) del Medio Ambiente.

